Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03875-421182

REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 23 de Diciembre de 2014. **EXPTE. № 20.472/14**

RESOLUCIÓN № 642-SRT-2014

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados, para cubrir dos (02) cargos de Tutores Estudiantiles para el área Matemática, según Res. 578-SRT-2014, quienes realizaran el apoyo al docente en el aula, en las consultas y en las tareas específicas del sistema virtual para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, por el término de dos (02) meses en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U) – Ingreso 2015 en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1°.- Santos, Nicolás Iván

Que la Res. CS 597/11 expresa que se podrán desempeñar en simultáneo hasta dos cargos de una misma área, en el CIU, solo cuando el orden de méritos no alcanzara a cubrir los cargos convocados Que los cargos mencionados se imputarán según lo establecido por Res. CS Nº 390/14.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Sr. NICOLÁS IVÁN SANTOS, DNI. № 38.739.320 para cubrir dos (02) cargos de Tutor Estudiantil quien realizará el apoyo a los docentes en el aula, en las consultas y en las tareas específicas del sistema virtual para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones en el área Matemática en el Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) — Ingreso 2015, a partir del día 02 de Febrero de 2015 hasta cumplimentar los dos (02) meses.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos que demande la presente resolución según lo establecido por Res. CS. № 390/14.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, el alumno designado deberá concurrir al Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, Secretaría y Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.

EMG

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



Prof. Graciela Andreani Directora Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.